



RESOLUCION No. 0587-AD-83

Lima, 15 de Julio de 1983

Visto el Oficio N° 0375-83 de la Federación Peruana de Vólei bol en el cual solicita autorización para que su Delegación viaje a la ciudad de Sao-Paulo-Brasil del 02 al 06 de Agosto del presente año, para participar en el XV Campeonato -- Sudamericano Femenino de Vólei bol.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de Junio de 1981 se han derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19035 que -- crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extran- jeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de -- Junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte - autorizar la realización de representaciones deportivas nacio- nales en el extranjero así como la participación de represen- taciones deportivas internacionales en el país;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organi- zación y Funciones del Sector Educación y de la Resolución - Ministerial N° 0667-ED-81; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Delegación Peruana de --- Vólei bol a viajar a la ciudad de Sao Paulo- Brasil para participar en el XV Campeonato Sudamericano -- Femenino de Vólei bol a realizarse del 02 al 06 de Agosto del presente año.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- Presidente y Médico	: DR. JOSE PEZET MIRO QUESADA
- Delegado y Tesorero	: SR. ENRIQUE CASTEÑEDA CASTAÑEDA
- Jefe de Equipo	: HANS FRICK ARRESE
- Director Técnico	: MAN BOK PARK
- Asistente Técnico	: JORGE SATO SATO
- Arbitro	: JAIME RODRIGUEZ SANCHEZ

//..





RESOLUCION No. 0587-AD-83

Lima, 15 de Julio de 1983

//..

JUGADORAS :

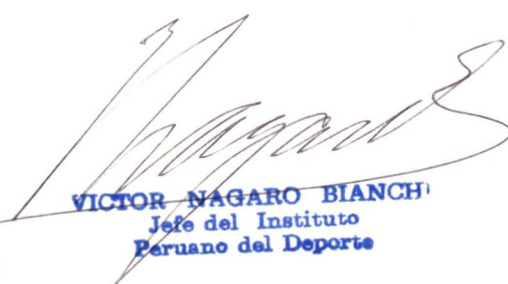
CECILIA DEL RISCO ARRIETA
CECILIA TAIT VILLACORTA
GINA TORREALVA TOLEDO
CARMEN PIMENTEL PESCHIERA
DENISSE FAJARDO GARCIA
AURORA HEREDIA CONDEMARIN
SONIA ISABEL HEREDIA CONDEMARIN
NATALIA MALAGA DIBOS
ROSA GARCIA RIVAS
CENaida URIBE MEDINA
JACKELINE BENITES RAMIREZ
GIULIANA VARGAS CAPURRO
MIRIAM GALLARDO TENEMAS
GABRIELA PEREZ DEL SOLAR CUCULIZA
ANA CECILIA CARRILLO RUIZ

Artículo Tercero. Lo antes indicado no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.

SVM:DINAD.
MMB:eg.
Exp. 2150




VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte